



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutator: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 12 de mayo de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Planeta Rica, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA
EJECUTADOS	RAFAEL ESTEBAN PALENCIA RECUERO
RADICADO	2021 – 00179

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 8 de agosto de 2022, la cual discriminó así:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y seis pesos m/cte.	\$79'999.376,00
Intereses corrientes a la presentación de la demanda		Siete millones doscientos mil seiscientos sesenta y un pesos m/cte.	\$7'200.661,00
Total, liquidación de crédito parcial		Ochenta y siete millones doscientos mil treinta y siete pesos m/cte.	\$87'200.037,00
Abono FONDO CAPITAL	14/12/2021	Cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco pesos m/cte.	\$47'999.625,00
Total, liquidación de crédito con abono	14/12/2021	Treinta y nueve millones doscientos mil cuatrocientos doce m/cte.	\$39'200.412
Intereses moratorios	01/07/2021 – 13/12/2021	Seis millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos m/cte.	\$6'984.574,00
Intereses moratorios	15/12/2021 – 08/08/2022	Cinco millones ciento cuatro mil trescientos nueve pesos m/cte.	\$5'104.309,00

GRAN TOTAL	08/08/2022	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE.	\$51'283.025,00
-------------------	------------	---	------------------------

Por lo anterior, el gran total de la liquidación de crédito a fecha 19 de julio de 2022 asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE., (\$51'283.025,00)**.

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 20 de febrero del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

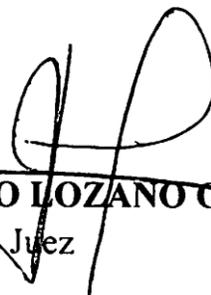
Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 8 de agosto de 2022.

SEGUNDO: En consecuencia: Téngase como valor total de la liquidación la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES VEINTICINCO PESOS M/CTE., (\$51'283.025,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3a848abe06a81bccdad706c82d80895cdf97627ce39c7255a742308729ed1**

Documento generado en 12/05/2023 10:47:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>